



Resolución de Gerencia Municipal

N°002-2026-MDC/GM

Conchamarca, 9 de enero de 2026.

VISTO:

El **Proveído N°0078-2025-MDC-OPP**, de fecha 9 de enero de 2026, de la oficina de Asesoría Jurídica; el **Informe N°002-2026-MDC-OPP**, de fecha 7 de enero de 2026, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el **Informe N°003-2026-SGDAMA-MDC/JRPN**, de fecha 6 de enero de 2026, de la Sub Gerencia de Desarrollo Agrario Municipal y Ambiental; y demás actuados adjuntos al presente; sobre: **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAMARCA**; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución: Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otros las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023- 2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.51, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Resolución de Gerencia Municipal

N°002-2026-MDC/GM

Conchamarca, 9 de enero de 2026.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°004-2023-MDC/CM, de fecha 13 de marzo de 2023, se APRUEBA el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAMARCA;

Que, mediante Informe N°003-2026-SGDAMA-MDC/JRPN, de fecha 6 de enero de 2026, la Sub Gerencia de Desarrollo Agrario Municipal y Ambiental, presenta el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAMARCA y solicita su aprobación mediante resolución de gerencia municipal;

Que, mediante Informe N°002-2026-MDC-OPP, de fecha 7 de enero de 2026, el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAMARCA, por el monto total de s/ 50,900.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES);

Ahora bien, mediante Proveído N°0078-2026-MDC/GM, de fecha 8 de enero de 2026, el Gerente Municipal remite todos los actuados al despacho de secretaria general y ordena proyectar resolución según corresponda;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con las atribuciones y competencias delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°033-2023-MDC/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAMARCA, por el monto total de s/ 50,900.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), la misma que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO : ENCARGAR, a la Oficina de logística y abastecimiento cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Sub Gerencia de Desarrollo Agrario Municipal y Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado mediante el presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO : DISPONER, que la ejecución del PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAMARCA, estará a cargo del Sub Gerente de Desarrollo Agrario Municipal y Ambiental.

ARTICULO CUARTO : ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la presente resolución a las partes involucradas y al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Conchamarca la publicación de la presente resolución en el portal web institucional (www.gob.pe/municonchamarca).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.-

- SGDAYA.
- Imagen Institucional.
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAMARCA

Lic. Admón Tito Grover SILVESTRE ORMUELA
GERENTE MUNICIPAL

**INFORME N° 001-2026-MDC-OPP**

A : LIC. TITO G. SILVESTRE ORIHUELA
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REF : INFORME N° 003-2026-SGDAMA-MDC/JRPN
PROVEIDO N.° 0043-2026-MDC/GM

FECHA : CONCHAMARCA, 07 ENERO DEL 2026



Por el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo y a la vez Informarle que se da la disponibilidad presupuestaria para el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2026, solicitada por la sub gerencia de desarrollo agrario municipal y ambiental, ante ello según documento presentado y estipulado en la referencia, otorgo la disponibilidad presupuestaria por el importe de S/ 50,900.00 con la información siguiente:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Meta	Nombre	Espec ífica	Descripción	Fte. Fto.- Rb.	Importe
25	PROMOCION DE LA COMPETITIVIDAD AGRARIA	2.3	BIENES Y SERVICIOS	RECURSOS DETERMINADOS Y/O FONCOMUN (07)	S/ 50,900.00
TOTAL					S/ 50,900.00

Derivo la presente para continuar con los trámites correspondientes.

La Oficina de Planeamiento y presupuesto recomienda efectuar las adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo al marco de los dispositivos legales vigentes; del mismo modo, el presente informe se limita a dotar de disponibilidad presupuestaria, mas no interviene en el proceso de compras o contratación de servicios. Adjunto (14) folios.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAMARCA
AMBO - MESAUCO
DENYS A. ESPINOZA VILCA
DNI: 40726427
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

PROVEIDO N° 0043-2026-MDC/GM
GERENCIA MUNICIPAL
VISTO EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE PASE A:
Secretaría General
PARA:
* CONOCIMIENTO FINES ☐
* ASISTENCIA ☐
* DISPONIBILIDAD ☐
* CERTIFICACIÓN ☐
* EVALUACIÓN ☐
* INFORME ☐
* OPINIÓN ☐
* TRAMITE ☐
* OTRO ☐
Proyecto Resolución
Segun correspondiente
FECHA 08 de 01 de 2026
[Signature]
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CONCHAMARCA

GESTIÓN: 2023-2026

INFORME N° 003-2026-SGDAMA-MDC/JRPN



A : Lic. TITO GROVERT SILVESTRE ORIHUELA
Gerente Municipal.

DE : JEYZON RICARDO PONCE NOREÑA
(e) Sub Gerencia de Desarrollo Agrario Municipal y Ambiental

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACIÓN DEL
PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CONCHAMARCA.

FECHA : CONCHAMARCA, 06 DE ENERO DE 2026.

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Conchamarca – Programa Municipal EDUCCA - Conchamarca.

El presente Plan en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N.° 004-2023-MDC/CM, solicito la aprobación del Programa Municipal EDUCCA de la municipalidad distrital de Conchamarca, en el marco de la Resolución Ministerial N.° 003-2023-MINAM.

Cabe señalar que dicho Plan de Trabajo deberá ser aprobado mediante **Resolución de Gerencia Municipal**, el tendrá efecto de trabajo anual, así mismo todas las actividades programadas por el MINAM.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Adjunto:

- ✓ Plan de Trabajo del Programa Municipal Educca 2026.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CONCHAMARCA - AMBO-HCO
Jeyzon Ricardo Ponce Noreña
DNI 71318489

(e) SUB GERENCIA DESARROLLO AGRARIO
MUNICIPAL Y AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

ONCHAMARCA

12
GESTIÓN: 2023 - 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACION, CULTURAL Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAMARCA – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA -CONCHAMARCA

PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,



CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CONCHAMARCA



RUMBO A LA MODERNIDAD

✉ conchamarcamunicipalidad@gmail.com
Municipalidad Distrital de Conchamarca
957394397
📍 J. Unión s/n Plaza de Armas - Conchamarca



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Conchamarca, mediante Ordenanza Municipal N°0004-2023-MDC/CM de fecha 13 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión Ambiental de la Sub gerencia de Desarrollo Agrario Municipal, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Conchamarca, trabajará las siguientes líneas de acción y actividades:



La Educación ambiental escolar.

Se orienta a las instituciones educativas, docentes y estudiantes de todos los niveles educativos, convirtiéndolos en actores clave del programa y brindándoles el soporte necesario para la formación de grupos de trabajo, brigadas ambientales y el desarrollo de proyectos ambientales escolares.

La promotoría ambiental escolar impulsará a los alumnos de cada institución educativa a participar en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana para el cuidado y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.



**La Educación ambiental comunitaria.**

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito. Para ello, el Programa Municipal EDUCCA considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local. Como espacios públicos abiertos pueden considerarse los parques, plazuelas, alamedas, mercados, paraderos, terminales terrestres, malecones, entre otros, en donde se pueden cumplir un rol de "espacios educadores" de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se deberá acondicionar con infografías, carteles, mobiliarios, entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos y más. Como espacios públicos cerrados pueden identificarse las bibliotecas municipales, cines, teatros, coliseos, entre otros, que propician la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellos concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en activa búsqueda de información, recreación e interacción cultural.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE CONCHAMARCA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares. PAE: Promotores ambientales escolares	Tarea 1: Promover, seleccionar y Juramentar los PAE	Número de PAE acreditados	10 PAE acreditados	Materiales: banner, papel bond, caja de lapiceros, 10 polos	Abril - mayo	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL
	Tarea 2: Desarrollo de capacitaciones a docentes	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	5 capacitaciones	Equipos: laptop, proyector, materiales: plumones, lapiceros	Abril - mayo	
	Tarea 3: primer taller, funciones de los PAE		10 PAE capacitados.	Equipos: laptops, proyector.	Mayo - junio	
						1000.00
						100.00
						200.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE

ONCHAMARCA

GESTIÓN: 2023 - 2026

PROGRAMA MUNICIPAL

EDUCCA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento"

EDUCACIÓN, CULTURA Y COMUNITARIAS



08



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CONCHAMARCA

GESTIÓN: 2023 - 2026

PROGRAMA MUNICIPAL

EDUCCA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento"

Tarea 6: proyecto de reciclaje.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	1 proyecto	cinta de embalaje	Julio - agosto	1,000.00
Tarea 7: ceremonia de reconocimiento a directores, docentes y alumnos	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	10 PAE reconocidos 5 docentes reconocidos 2 instituciones educativas reconocida	Servicio : premios	noviembre	50.00
	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas		Servicio: impresión de certificados		



02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CONCHAMARCA

GESTIÓN: 2023 - 2026

PROGRAMA MUNICIPAL

EDUCCA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento"

EDUCACIÓN, CULTURA Y COMUNITARISMO AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE CONCHAMARCA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: identificación y selección de espacios públicos para realizar la educación cultura y ciudadanía ambiental	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	2 espacios públicos que educan ambientalmente	Materiales: papel bond, tripticos, lapiceros.	abril	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	500.00
	Tarea 2: implementar puntos ecológicos	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	2 actividades	Servicio: contenedores de reciclaje para botellas plásticas	Mayo – junio - julio		2,000.00
	Tarea 3: campañas de limpieza publica	Número de personas que participan en las campañas de limpieza	30 personas	Materiales: bolsas, costales, guantes	Mayo- junio y julio		250.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE

CONCHAMARCA

GESTIÓN: 2023 - 2026

PROGRAMA MUNICIPAL

EDUCCA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento"

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE CONCHAMARCA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.2 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: identificación, convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados.	10 PAJ acreditados 2 capacitaciones	Materiales: banner, papel bond, caja de lapiceros, 10 polos	Abril	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL
	Tarea 2: Juramentación de PAJ	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	5 horas de capacitación	Equipos: cañón multimedia, laptop. Materiales: banner, papel bond, caja de lapiceros, Servicio: refrigerio	Abril	
	Tarea 3: Capacitación a los PAJ		10 PAJ reconocidos	Materiales: banner, papel bond, caja de lapiceros,	Mayo	
						1000.00
						150.00
						150.00



05

2.3 Actividad : Formación de promotores ambientales comunitarios		- Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de PAJ reconocidos		Servicio: impresión de certificados	Noviembre	50.00
	Tarea 1: convocatoria y identificación de PAC	Número de PAC acreditados	10 PAC	Materiales: banner, papel bond, caja de lapiceros, 10 polos	mayo	1000.00
	Tarea 2: CAPACITACION A LOS PAC	Número de eventos de capacitación	2 eventos de capacitación	Equipos: cañon multimedia, laptop. Materiales: banner, papel bond, caja de lapiceros, 10 polos Servicio: refrigerio	Junio - julio	100.00
		Número de eventos de capacitación (charlas y/o	1 proyecto ambiental: vivero municipal			





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

ONCHAMARCA

GESTIÓN: 2023 - 2026

PROGRAMA MUNICIPAL

EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento"

		talleres) dirigidos a los PAC		Materiales: semillas, malla, listones, bolsas	Junio-julio- agosto- setiembre y octubre		1000.00
Tarea 3: proyectos ambientales implementados.		Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	10 PAC reconocidos	Servicio: impresión de certificados	noviembre		50.00
Tarea 4: reconocimiento de promotores ambientales comunitarios			Número de PAC reconocidos				





RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2,650.00
SUB TOTAL	2,650.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,750.00
2.2 Formación de promotores ambientales juveniles	1,350.00
2.3 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,150.00
SUB TOTAL	6,250.00



Línea de acción 3: Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto					Monto total
	unidad	cantidad	meses	Monto mensual	
1.1 Coordinador (Enero – Diciembre)	servicio	1	12	1000.00	12,000.00
1.2 Asistente	servicio	1	12	1000.00	12,000.00
1.3 Promotores Ambientales Municipales	servicio	1	12	500.00	6,000.00
1.4 personal a cargo de la implementación	servicio	1	12	1000.00	12,000.00
SUB TOTAL					42,000.00

PRESUPUESTO TOTAL

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2,650.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CONCHAMARCA

GESTIÓN: 2023 - 2026

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	6,250.00
Línea de acción 3: Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	42,000.00
TOTAL	S/.50,900.00

